



ÁREA DE COMUNICACIÓN

saladeprensa.usal.es



## COMUNICADO

### PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD LECTIVA

*Comunicación Universidad de Salamanca | 13/03/2020*

El estado de emergencia de salud pública generado por la evolución de la enfermedad ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, ha supuesto la adopción de medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública nacionales y autonómicas en el ámbito de sus competencias.

La garantía de protección y preservación de la salud de los empleados públicos, así como el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos afectados por la alerta de salud pública, motivan la adopción de pautas generales y medidas adicionales que compatibilicen el ejercicio de los derechos en esa doble condición, facilitando en todo momento la mayor información del estado de alerta de salud pública y medidas adoptadas para su protección.

Las Universidades Públicas de Castilla y León en coordinación con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León han acordado una serie de medidas en el marco de las cuales se establecen las siguientes actuaciones para el PDI de la Universidad de Salamanca. Se tendrá en cuenta que las previsiones contempladas se establecen sin perjuicio de la sujeción de los empleados públicos a las necesidades del servicio y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de los oportunos servicios.

A partir del lunes día 16 de marzo todo el PDI de la USAL continuará sus actividades laborales normales con las restricciones y recomendaciones que se indican a continuación, siempre y cuando las circunstancias o las decisiones del Gobierno de España o de la Junta de Castilla y León no impongan su modificación:

- Se suspenden todas las actividades lectivas presenciales, por lo que se procederá a la sustitución, en la medida de lo posible, de las actividades presenciales por actividades no presenciales.
- Se facilitará el aprendizaje no presencial mediante las herramientas que proporciona el Campus Virtual (*Stodium*). Se ha habilitado una dirección web con un conjunto de materiales informativos y herramientas para la puesta en práctica de la docencia virtual (<http://www.usal.es/docenciaonline>).
- Se facilitará a los estudiantes de forma periódica, mediante *Stodium* u otras herramientas virtuales, todos los materiales que consideren oportunos para que puedan continuar el aprendizaje de las asignaturas en impartición (presentaciones, figuras, resúmenes de clase, libros de lectura recomendada y materiales virtuales diversos). Asimismo, será conveniente la realización de tareas y/o trabajos que permitan evaluar el progreso de los estudiantes en la asimilación de dichos materiales.
- La realización de tutorías quedará limitada a la utilización de correo electrónico y las herramientas correspondientes disponibles en *Stodium*, excepto en los casos de tutorías individuales imprescindibles con estudiantes de doctorado, TFGs y TFM, así como de la labor de tutorización de las prácticas docentes en centros sanitarios y sociosanitarios de estudiantes de último año de Medicina o Enfermería que manifiesten su consentimiento por escrito.
- Se procurará que no más de 10 personas compartan espacios o infraestructuras de investigación de tamaño reducido, procurando mantener una distancia superior a un metro y con las medidas de limpieza e higiene adecuadas.
- Se evitarán los espacios concurridos y las aglomeraciones en la medida de lo posible. En todo caso siempre se deberá mantener una distancia de superior a un metro entre personas.
- Se cancelarán todas las reuniones científicas, así como los intercambios de investigadores, sobre todo con países de incidencia elevada de la COVID-19.
- Se evitarán todos los viajes que no sean estrictamente necesarios o imprescindibles.
- Las solicitudes de permisos de ausencia, tanto de menos de 15 días (tramitadas a través de la dirección del Departamento) como superiores a 15 días (enviadas directamente al Servicio de Profesorado) deberán ser autorizadas por el Vicerrector de Profesorado.
- Se recomienda que no asistan al centro de trabajo durante los próximos 14 días aquellos profesores que hayan regresado en la última semana de estancias en países afectados por la COVID-19.

- Los contactos con investigadores de distinta procedencia geográfica se realizarán mediante reuniones sincrónicas o asincrónicas tal y como se detalla en el Anexo.
- Se mantendrán todas las actividades de gestión individuales, incluidas las referidas a la toma de decisiones por órganos unipersonales.
- Se suspenden las reuniones físicas de órganos colegiados u otras Comisiones cuyo número de miembros sea igual o superior a 10 personas (Consejos de Departamento, Juntas de Facultad, Direcciones de Centros e Institutos, Direcciones de Unidades, etc.). Estas reuniones se celebrarán de forma no presencial (ver Anexo)
- Se recomienda que la adopción de decisiones urgentes sea llevada a cabo por las Comisiones Permanentes u otros órganos de decisión equivalentes, las cuales estén constituidas por un número reducido de miembros (siempre inferior a 10). Si es necesaria la adopción de acuerdos de naturaleza urgente e ineludible que requieran de la asistencia de un número de asistentes superior a 10 se habilitarán los medios necesarios para llevar a cabo reuniones virtuales (ver Anexo).
- Las Comisiones constituidas para la resolución de plazas de profesorado, tribunales de tesis, etc. que no hayan sido convocadas se suspenderán provisionalmente. Aquellas que ya hayan sido convocadas y que no puedan suspenderse por causas de fuerza mayor se reunirán en las fechas previstas, si bien se procurará que los miembros procedentes de otras localizaciones geográficas participen de forma virtual y que se respeten las medidas de precaución recomendadas.
- Queda suspendida la obligatoriedad de envío de acuerdos no urgentes que requieran la reunión física de más de 10 miembros de los órganos correspondientes.
- El PDI que tenga a su cargo menores o mayores dependientes y se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores, tendrá flexibilización de su jornada laboral para prestar los servicios esenciales, en los términos acordados por la secretaría General de la Consejería dependiente. En el caso de que ambos progenitores o responsables del dependiente tengan la condición de personal al servicio de la Universidad de Salamanca, no podrán disfrutar de estas medidas simultáneamente, por la misma persona a cargo.
- En general, se intentará flexibilizar la jornada laboral para facilitar la conciliación familiar; sobre todo, cuando concurren circunstancias de atención doméstica a los familiares afectados por medidas de contención.
- En el caso de que sea imprescindible, y cuando sea de aplicación, se permitirá la permanencia del PDI en su domicilio, teniendo la consideración de deber inexcusable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 j) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

## ANEXO

Como medida preventiva durante la fase de contención de la COVID-19, se aconseja la realización de reuniones no presenciales. Estas pueden ser de dos tipos

1. **Reuniones sincrónicas mediante videoconferencia.** La Universidad de Salamanca dispone de videoconferencia *Google Meet* a la que se puede acceder fácilmente desde la cuenta de correo de la USAL ([https://www.usal.es/files/infografia\\_GoogleMeet.jpg](https://www.usal.es/files/infografia_GoogleMeet.jpg)). Cualquier persona con cuenta en la USAL puede iniciar la reunión y enviar un enlace al resto de los participantes para que se unan a ella. El ordenador utilizado a tal fin deberá disponer de cámara web, micrófono y altavoces. Cualquier duda o aclaración sobre el uso de *Google Meet* será atendida en la extensión 111 (Centro de Atención al Usuario de los Servicios Informáticos).
2. **Reuniones asincrónicas mediante correo electrónico.** Pueden realizarse reuniones con adopción de acuerdos mediante correo electrónico. Para ello el promotor/moderador de la sesión deberá, en primer lugar, solicitar a todos los participantes que otorguen su consentimiento a la realización de la reunión mediante el mencionado medio. A continuación, se plantearán los temas a tratar y se concederá un plazo razonable de tiempo a los participantes para que se pronuncien sobre dichos temas ([https://www.usal.es/files/Modelo\\_reuniones\\_asincronas\\_mediante\\_correo\\_electronico.docx](https://www.usal.es/files/Modelo_reuniones_asincronas_mediante_correo_electronico.docx)).